ACTA DE EVALUACIÓN PARCIAL DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional - SBE- Nº 27/2012 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2013"

En fecha de 30 de octubre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

Se deja constancia, que el Sr. Gerardo Moreno uno de los cuatro miembros del comité de evaluación permanente, se encuentra participando de la *"XVII CONGRESO INTERNACIONAL DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"*, del 30 de Octubre al 02 de Noviembre de 2012, en la Ciudad de CARTAGENA, Colombia autorizado por Resolución Ministerial Nº 7023 de fecha 22/10/2012. En tal sentido, la evaluación de las ofertas presentadas en el presente llamado, serán analizadas por los siguientes miembros: 1) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; y 3) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones.

SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS, LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS ÍTEMS 3, 5, 7, 8, 19 y 29.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Ministerial Nº 4416, de fecha 06/09/2012, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC Nº 475/2012, de fecha 07/09/2012, remitida por el C.P. Fernando Benítez Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Contrataciones, al Ing. Douglas Onetto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP Nº 22066/2012, de fecha 13/09/2012, comunica que no ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, por existir algunos puntos que deben ser adecuados.
- Nota DC/MEC Nº 506/2012 de fecha 14/09/2012, comunicando las correcciones al PBC, solicitadas por la DNCP.
- Nota DNCP Nº 22207/2012, de fecha 14/09/2012, comunica que no ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, por existir algunos puntos que deben ser adecuados.
- Nota DC/MEC Nº 524/2012 de fecha 17/09/2012, comunicando las correcciones al PBC, solicitadas por la DNCP.
- Reporte del llamado expediente Nº 332901 de fecha 17/09/2012.
- Pliego de bases y condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Consultas realizadas por posibles oferentes con relación a ciertos aspectos del PBC.
- Nota/DC/MEC N° 513/2012, por la cual se remite a la DNCP la Adenda N° 1.
- Nota/DC/MEC N° 537/2012, por la cual se remite a la DNCP la Adenda N° 2.
- Nota DNCP Nº 23339/2012, de fecha 25/09/2012, comunica que la Adenda Nº 2 no ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, por existir algunos puntos que deben ser adecuados.
- Nota/DC/MEC N° 542/2012, por la cual se remite a la DNCP las correcciones a la Adenda N° 2.
- Nota DNCP/DJ Nº 2357/2012, de fecha 26/09/2012, comunica que se da por finalizada la Investigación Preliminar y se formulan recomendaciones.
- Nota/DC/MEC N° 551/2012, por la cual se remite a la DNCP la Adenda N° 3.
- Nota/DC/MEC N° 554/2012, por la cual se remite a la DNCP la Adenda N° 4.
- Nota DNCP Nº 24070/2012, de fecha 01/10/2012, notificando que no existen reparos a la suspensión solicitada.
- Nota DNCP Nº 24479/2012, de fecha 03/10/2012, notificando el rechazo contra el PBC de referencia.
- Nota/DC/MEC N° 567/2012, por la cual se remite a la DNCP aclaraciones sobre algunos puntos del PBC.
- Nota DNCP/DJ Nº 2449/2012, de fecha 08/10/2012, solicitando informe sobre respuesta correspondiente al Exp. DNCP Nº 14324.-
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 244449, de fecha 9/10/2012, suscrita por la Sra. Liz María García, Subastadora de la D.N.C.P.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/10/2012, redactada por funcionarios de la DC-MEC.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

- Ofertas presentadas por las firmas ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA, COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A., DALMI S.R.L., DISTRIBUIDORA MULTIMERC de GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS, MIX S.A., FUNDACION EN ALIANZA, GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., IMPRESS S.R.L., SERIGRAF S.R.L., ALAMO S.A., ÑANDE PO'A., ATLAS REPRESENTACIONES S.A., MARTINEZ HERMANOS S.R.L., INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., ESTILO ARTES GRÁFICAS de ELVIRA CARMEN FILARTIGA RIOS, NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN SACI Y DE SERVICIOS, MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS, AGR SA SERVICIOS GRAFICOS, ENGINEERING S.A., PROVEPAR de JOSE LUIS CARRILLO, DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ, KUATIAPO S.A., MERCURIO S.A., TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., CHACO TRADING COMPANY S.A., IMPORTADORA DEL REY S.A., INTEC S.R.L.
- MEMORÁNDUM de fecha 23 de octubre de 2012, presentado por el Equipo Técnico de Evaluación de la Canasta Básica, (expediente N° 228222).
- NOTAS MEC/CE N° 89 AL 98, remitidas a los oferentes.
- NOTAS presentadas por los oferentes.

En fecha de 10 de octubre de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

Observación del oferente:

-El Sr. DIEGO SANTA CRUZ representante de la empresa IMPRESS S.R.L. deja constancias en relación a las siguientes firmas:

1.- KUATIAPO S.A.: Para el ítem 29, presenta una regla transparente, debiendo ser blanca y cuenta con impresión a un solo color.

2.- ALAMO S.A.: Para el ítem 29, las reglas cuentan con 3,5 cm de ancho, con impresión a cuatro colores debiendo ser a seis colores.

3.- ÑANDE PO'A: cuenta con impresión a cuatro colores debiendo ser a seis colores.

4.- CHACO TRADING COMPANY S.A.: Para el ítem 29, las reglas cuentan con 3,5 cm de ancho y además con impresión a un solo color.

5.- IMPORTADORA DEL REY S.A.: Para el ítem 29, las reglas cuentan con 3,5 cm de ancho y cuenta con impresión a un solo color.

Respuesta del comité: En relación a todos los puntos objetados por la firma IMPRESS S.R.L. fueron analizados y verificados por el comité de evaluación técnica, por tanto las aclaraciones a los mismos se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por el Equipo Técnico de Evaluación de Canasta Básica, por Memorándum, de fecha 23 de octubre de 2012.

-La Sra. MARIA LUCILA SANABRIA representante de la empresa KUATIAPO S.A. deja constancias en relación a las siguientes firmas:

1.- ÑANDE PO'A: Para el Ítem 5 no reúne el largo mínimo de 160 milímetros, tiene pila botón contrario a la Resolución 1962/12 de la DNCP, no contienen pilas revestidas. No cumple con lo establecido en el PBC y en el Art. 42 de la Ley N° 2051/03 puesto que no está firmada la oferta en todas las páginas, específicamente las garantías de mantenimiento de ofertas no están firmadas por los representantes de los oferentes, siendo este un documento sustancial. En la lista de precios la cantidad por el precio unitario no coincide con el precio total, siendo el mismo un documento sustancial en violación de la Resolución 402/2012 en su Artículo 3.

2.- ENGINEERING S.A.: Para el Ítem 5 no reúne el largo mínimo de 160 milímetros, tiene pila botón contrario a la Resolución 1962/12 de la DNCP, no contienen pilas revestidas.

3.- ESEVE de SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA: Para el Ítem 5 no reúne el largo mínimo de 160 milímetros, tiene pila botón contrario a la Resolución 1962/12 de la DNCP, no contienen pilas revestidas. No cumple con lo establecido en el PBC y en el Art. 42 de la Ley N° 2051/03 puesto que no está firmada la oferta en todas las páginas, específicamente las garantías de mantenimiento de ofertas no están firmadas por los representantes de los oferentes, siendo este un documento sustancial.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

4.- ALAMO S.A.: Para el Ítem 5 no reúne el largo mínimo de 160 milímetros, tiene pila botón contrario a la Resolución 1962/12 de la DNCP, no contienen pilas revestidas. No cumple con lo establecido en el PBC y en el Art. 42 de la Ley N° 2051/03 puesto que no está firmada la oferta en todas las páginas, específicamente las garantías de mantenimiento de ofertas no están firmadas por los representantes de los oferentes. En la lista de precios la cantidad por el precio unitario no coincide con el precio total, siendo el mismo un documento sustancial en violación de la Resolución 402/2012 en su Artículo 3.

5.- MARTINEZ HERMANOS S.R.L.: para el ítem 5 no reúne el largo mínimo de 160 milímetros.

Además deja constancia que el modelo o diseño, medidas y colores del logo y la leyenda serán proveídos a la empresa adjudicada por la Dirección Administrativa con el apoyo de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, la Dirección General de Educación Media y la Dirección General de Educación Permanente.

Respuesta del comité: 1.- En relación a las especificaciones objetadas en este punto, fueron analizados y verificados por el comité de evaluación técnica, por tanto las aclaraciones a los mismos se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por el Equipo Técnico de Evaluación de Canasta Básica, por Memorándum, de fecha 23 de octubre de 2012.

En relación a que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas no se encuentre firmada por el oferente, en opinión del comité, la misma no es motivo suficiente para descalificar una oferta, siempre que la Póliza de seguro se encuentre debidamente extendida, y pueda ser ejecutada en las situaciones previstas por el pliego.

En relación a la oferta presentada por la firma Ñande Po'a para el ítem 5, especificamente a los montos ofertados, tanto, en la sesión virtual como la presentada en su oferta, nos avocamos a verificar su oferta, observando lo siguiente:

Acta Virtual, ítem 5: monto total G. 4.000.000.000

Oferta presentada ítem 5: Cantidad 200.422 X Precio Unitario G. 19.958= 4.000.022.276

Conforme al detalle realizado, se evidencia que efectivamente la firma Ñande Po'a ha presentado su oferta, sobrepasando el monto total ofertado en la sesión virtual, por lo que en estas condiciones, importará la descalificación del citado oferente para el ítem 5, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 402/2012, que en su Artículo 3° dice. "...cuando el resultado de la división del precio total del grupo – ítem, grupo – lote o grupo total, que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien y/o servicio y/o obra que se solicita la convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el acta virtual de la SBE como precio final." .

2.- En relación a las especificaciones objetadas en este punto, fueron analizados y verificados por el comité de evaluación técnica, por tanto las aclaraciones a los mismos se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por el Equipo Técnico de Evaluación de Canasta Básica, por Memorándum, de fecha 23 de octubre de 2012.

3.- En relación a las especificaciones objetadas en este punto, fueron analizados y verificados por el comité de evaluación técnica, por tanto las aclaraciones a los mismos se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por el Equipo Técnico de Evaluación de Canasta Básica, por Memorándum, de fecha 23 de octubre de 2012.

En relación a que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas no se encuentre firmada por el oferente, en opinión del comité, la misma no es motivo suficiente para descalificar una oferta, siempre que la Póliza de seguro se encuentre debidamente extendida, y pueda ser ejecutada en las situaciones previstas por el pliego.

4.- En relación a las especificaciones objetadas en este punto, fueron analizados y verificados por el comité de evaluación técnica, por tanto las aclaraciones a los mismos se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por el Equipo Técnico de Evaluación de Canasta Básica, por Memorándum, de fecha 23 de octubre de 2012.

En relación a que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas no se encuentre firmada por el oferente, en opinión del comité, la misma no es motivo suficiente para descalificar una oferta, siempre que la Póliza de seguro se encuentre debidamente extendida, y pueda ser ejecutada en las situaciones previstas por el pliego.

En relación a la oferta presentada por la firma Álamo S.A. para el ítem 5, especificamente a los montos ofertados, tanto, en la sesión virtual como la presentada en su oferta, nos avocamos a verificar su oferta, observando lo siguiente:

Acta Virtual, ítem 5: monto total G. 4.000.000.000

Oferta presentada ítem 5: Cantidad 200.422 X Precio Unitario G. 19.958= 4.000.022.276

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnico ELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Conforme al detalle realizado, se evidencia que efectivamente la firma Álamo S.A. ha presentado su oferta, sobrepasando el monto total ofertado en la sesión virtual, por lo que en estas condiciones, importará la descalificación del citado oferente para el ítem 5, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 402/2012, que en su Artículo 3° dice. "...cuando el resultado de la división del precio total del grupo – ítem, grupo – lote o grupo total, que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien y/o servicio y/o obra que se solicita la convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el acta virtual de la SBE como precio final." .

5.- En relación a las especificaciones objetadas en este punto, fueron analizados y verificados por el comité de evaluación técnica, por tanto las aclaraciones a los mismos se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por el Equipo Técnico de Evaluación de Canasta Básica, por Memorándum, de fecha 23 de octubre de 2012.

Observación del oferente:

El Sr. FELIPE NERY representante de la empresa MERCURIO S.A. deja constancias en relación a las siguientes firmas:

1.- ÑANDE PO'A: no registra su Curriculum, por lo tanto no puede certificar que tiene capacidad de producción en cuanto a los ítems que informan ser nacionales.

Respuesta del comité: Es opinión del comité, que al ser el curriculum un documento formal no sustancial, las misma será solicitada al oferente en la etapa procesal oportuna si fuese necesario.

En relación a las informaciones sobre los productos nacionales, el comité utilizará los criterios y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la aplicación del margen de preferencia a los productos nacionales, solicitando si fuesen necesarios los documentos que correspondan para el efecto.

Observación del oferente:

La Sra. PATRICIA LUCERO representante de la empresa GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. deja constancias en relación a las siguientes firmas:

1.- IMPORTADORA DEL REY S.A.: para los ítems 23, 24, 9, 32, 33, 34, 2 y 3 no cuenten con el logo del MEC y la leyenda correspondiente, tampoco está en idioma castellano.

2.- KUATIAPO S.A.: para el ítem 24 es de punta fina y no cuenta con el logo del MEC y la leyenda correspondiente.

3.- MARTINEZ HERMANOS S.R.L.: para el ítem 9 y 22 no cuenta con el logo del MEC y la leyenda correspondiente.

Respuesta del comité: En relación a las especificaciones objetadas en estos puntos, fueron analizados y verificados por el comité de evaluación técnica, por tanto las aclaraciones a los mismos se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por el Equipo Técnico de Evaluación de Canasta Básica, por Memorándum, de fecha 23 de octubre de 2012.

Observación del oferente:

-El Sr. NELSON ROMERO representante de la empresa ALAMO S.A. deja constancias en relación a las siguientes firmas:

1.- GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.: para el ítem 5 no cuentan con las Especificaciones en idioma español.

2.- MERCURIO S.A.: Para los ítems 10, 11, 12 y 16 no cuentan con el bloqueo de bobinas, además de no cumplir con los márgenes establecidos en el PBC; los ítems 14 y 15 no son presillados, están cosidos con hilo.

3.- KUATIAPO S.A.: Todas las muestras no cuentan con el nuevo logo del MEC y las reglas (ítem 29) no están serigrafiadas a seis colores.

4.- IMPORTADORA DEL REY S.A.: Para el ítem 29 las reglas no están a seis colores, para el ítem 24 no se ajustan a las especificaciones técnicas, los ítems 2, 3 y 23 no cuentan con los logos respectivos del MEC.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica FELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

5.- CHACO TRADING COMPANY S.A.: Para el ítem 29 las reglas no están a seis colores, para el ítem 24 no se ajustan a las especificaciones técnicas, los ítems 2, 3 y 23 no cuentan con los logos respectivos del MEC.

6.- MARTINEZ HERMANOS S.R.L.: para el ítem 5 no cuentan con las Especificaciones en idioma español. Para los ítems 9, 22, 32, 33 y 34 no cuentan con los logos del MEC.

Respuesta del comité: 1.- En relación a las especificaciones objetadas en estos puntos, fueron analizados y verificados por el comité de evaluación técnica, por tanto las aclaraciones a los mismos se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por el Equipo Técnico de Evaluación de Canasta Básica, por Memorándum, de fecha 23 de octubre de 2012.

Observación del oferente:

-El Sr. RAFAEL LOPEZ representante de la empresa MARTINEZ HERMANOS S.R.L. deja constancias en relación a las siguientes firmas:

1.- DALMI S.A.: no presenta en forma correcta la lista de precios.

2.- GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.: presenta su formulario de oferta y lista de precios con fecha anterior a la fecha de la apertura de sobres.

3.- IMPORTADORA DEL REY S.A.: presenta su formulario de oferta y lista de precios con fecha anterior a la fecha de la apertura de sobres.

4.- CHACO TRADING COMPANY S.A.: presenta su formulario de oferta y lista de precios con fecha anterior a la fecha de la apertura de sobres.

5.- INTEC S.R.L.: presenta su formulario de oferta y lista de precios con fecha anterior a la fecha de la apertura de sobres.

6.- ENGINEERING S.A.: no presenta la lista de precios en el formato establecido en el PBC.

7.- KUATIAPO S.A.: para los ítems 25 y 26 no presenta las especificaciones y referencias por cada producto presentado.

Respuesta del comité: 1.- Al no individualizar los errores que se menciona en este punto, no queda alternativa que mencionar, que los documentos serán analizados de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos en las bases del llamado.

2. En relación a los puntos 2 al 5 observados, es opinión del comité, que al presentar sus ofertas físicas con fecha anterior a la fecha de la apertura, lo ha hecho conforme al Pliego de Bases y Condiciones, e inclusive por el Formulario de Ofertas, que en su inciso i) dice: Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período. Por lo que no existen motivos para desechar una oferta en estas condiciones.

En relación a las especificaciones objetadas en estos puntos, fueron analizados y verificados por el comité de evaluación técnica, por tanto las aclaraciones a los mismos se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por el Equipo Técnico de Evaluación de Canasta Básica, por Memorándum, de fecha 23 de octubre de 2012.

3.- En relación al punto 6 observado en el formulario de oferta presentada por la firma ENGINEERING, es opinión del comité, que al no individualizar los errores que se mencionan en este punto, no queda alternativa que verificar el documento de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos en las bases del llamado.

4.- En relación a las observaciones sobre las especificaciones técnicas de las muestras presentada por la firma Kuatiapo S.A., las mismas fueron analizados y verificados por el comité de evaluación técnica, por tanto las aclaraciones a los mismos se encuentran inmersas en el informe técnico remitido por el Equipo Técnico de Evaluación de Canasta Básica, por Memorándum, de fecha 23 de octubre de 2012.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MARIO RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
DALMI S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
DISTRIBUIDORA MULTIMERC de GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	Cumple	No aplica
FUNDACIÓN EN ALIANZA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
IMPRESS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
SERIGRAF S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
ALAMO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
ÑANDE PO'A S.R.L.	No cumple ítem 5 y 8 Cumple ítem 3, 7 y 19	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	No cumple ítem 5 Cumple ítem 3	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y DE SERVICIOS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS.	No cumple ítem 7	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
KUATIAPO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
CHACO TRADING COMPANY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
IMPORTADORA DEL REY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
INTEC S.R.L.	No Cumple ítem 5	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica

- La firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS Presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Gs. 1.030.000.000, suma que no corresponde al porcentaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (5%) en relación al monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas (Gs. 23.731.920.950).
  En tal sentido, es importante traer a colación, lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, que en su punto 10.7 - *Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas-, que textualmente dice:* ***5 %*** *(Art. 39 Ley 2051/03)* ***del monto total de la Oferta.*** *Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas".*

  En consecuencia, al ser dicho documento —garantía de mantenimiento de ofertas— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de DISTRIBUIDORA MULTIMERC de GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS, ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1) del art. 60º del Decreto Nº 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

- La firma ÑANDE PO'A S.R.L ha presentado su oferta, sobrepasando el monto total ofertado en la sesión virtual en los ítem 5 y 8, dado que en el acta de sesión virtual oferta para el ítem 5 por un monto total de G. 4.000.000.000, y en su oferta presentada oferta por un monto total de G. 4.000.022.276 y para el ítem 8 en el acta de sesión virtual oferta por un monto total de G. 628.000.000, y en su oferta presentada oferta por un monto total de G. 628.052.565. Por lo que en estas condiciones, importará la descalificación del citado oferente para los citados ítems, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 402/2012, que en su Articulo 3° dice. "...cuando el resultado de la división del precio total del grupo – ítem, grupo – lote o grupo total, que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien y/o servicio y/o obra que se solicita la convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el acta virtual de la SBE como precio final.".

- La firma AGR S.A. Servicios Gráficos no cotiza en su oferta formulario de ofertas para el ítems 7, sin embargo, se observa que el citado oferente ha presentado su oferta en la sesión virtual para el ítem 7, ubicado en el 4° lugar en precios, estando obligado a presentar su oferta, según el pliego de bases y condiciones que establece, que los oferentes ubicados en los 1°, 2°, 3° y 4° lugar, debían de presentar su oferta.
  Por tanto, al no presentar su oferta en el ítem 7, ubicado en el 4° lugar en la sesión virtual, se tendrá por desistida su oferta en para el ítem 7, y se deberá aplicar al mismo las sanciones pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia.

- La firma INTEC S.R.L. no ha presentado su oferta para el ítem 5, ubicado en el 6° lugar en precios en la sesión virtual, el cual fuera solicitado por Nota MEC/CE N° 91/2012 en fecha 25 de octubre de 2012.
  Por tanto, al no presentar su oferta en el ítem 5, se tendrá por desistida su oferta en para el ítem 5, y se deberá aplicar al mismo las sanciones pertinentes, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia.

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se ha revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Precios Totales de la Oferta (Gs. IVA incluido) por ítems y oferentes, con correcciones aritméticas

3 - Bolígrafo negro

N°	Empresas	Monto
1	ÑANDE PO'A S.R.L. - 80005078-9	489.873.280
2	MARTINEZ HERMANOS S.R.L. - 80001688-2	500.589.258
3	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	503.650.966
4	IMPORTADORA DEL REY S.A. - 80021903-1	649.082.096
5	ALAMO S.A. - 80004161-5	629.180.994
6	NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACION S.A.C.I .Y DE SERVICIOS - 80012530-4	658.267.220
7	COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. - 80026105-4	750.118.460
8	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. - 80016180-7	829.722.868
9	A.Martinez E Hijos S.A.C. - 80001836-2	841.969.700
10	ROBERTO LOPEZ MONTIEL - 1722347-4	3.061.708.000

5 – Calculadora científica

N°	Empresas	Monto
1	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	3.849.906.198
2	SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA - 904129-0	4.088.809.222
3	MARTINEZ HERMANOS S.R.L. - 80001688-2	7.781.584.572

7 - Carpeta archivadora plastificada

N°	Empresas	Monto
1	ALAMO S.A. - 80004161-5	154.961.632
2	SERIGRAF S.R.L - 80035723-0	155.668.144
3	ÑANDE PO'A S.R.L.- 80005078-9	155.903.648
4	AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS - 80018009-7	168.856.368

8 – Cartuchera

N°	Empresas	Monto
1	MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS - 1292271-4	625.989.995
2	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	628.877.593
3	ALAMO S.A. - 80004161-5	629.908.878
4	JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ - 194992-6	632.000.000
5	FUNDACION EN ALIANZA - 80010522-2	714.886.762
6	DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ - 3295034-9	948.782.200
7	DALMI S.R.L .- 80016745-7	1.250.948.705
8	COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. - 80026105-4	1.546.927.500

19 - Hojas blancas

N°	Empresas	Monto
1	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	502.918.792
2	ALAMO S.A. - 80004161-5	515.165.000
3	ÑANDE PO'A S.R.L.- 80005078-9	518.108.800

- En el Ítem 19 –Hojas Blancas- se ha observado que los productos ofertados por las firmas ALAMO S.A. y ÑANDE PO'A S.R.L. se cotizan como Nacionales. En tal sentido se han remitido la Nota MEC/CE N° 89/2012 a la firma ALAMO S.A. y Nota MEC/CE N° 90/2012 a la firma ÑANDE PO'A S.R.L., en fecha 24 de octubre de 2012 respectivamente, en las cuales se les ha solicitado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), correspondiente al bien ofertado.

  En fecha 25 de octubre de 2012, la firma ALAMO S.A. ha manifestado por Nota, que el documento requerido por el comité se encuentra en trámite ante el Ministerio de Industria y Comercio.

  En fecha 25 de octubre de 2012, la firma ÑANDE PO'A S.R.L. ha presentado a través de una Nota, una Declaración Jurada de la firma ESEGE S.A., en la cual manifiestan que son fabricantes de las resmas de papel.

  Conforme a lo anteriormente expuesto, se podría concluir, que, tanto, la firma ALAMO S.A. y ÑANDE PO'A S.R.L. no podrán ser beneficiados por la aplicación del margen de preferencia, por no presentar el certificado de origen Nacional de los productos ofertados para el ítem 19.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica [illegible]LIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

29 - Regla de plástico		
N°	Empresas	Monto
1	IMPORTADORA DEL REY S.A. - 80021903-1	1.623.983.602
2	CHACO TRADING COMPANY S.A. - 80017552-2	1.623.983.602
3	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	1.624.796.000
4	ALAMO S.A. - 80004161-5	2.412.822.060
5	IMPRESS S.R.L. - 80030287-7	2.413.634.458
6	ÑANDE PO'A S.R.L.- 80005078-9	2.859.640.960

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

La consignación de los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas que se detallan en el siguiente cuadro, fue realizado sobre la base del MEMORÁNDUM de fecha 23 de octubre de 2012, que nos fuera remitido por el Equipo Técnico de Evaluación de la Canasta Básica, las aclaraciones relativas a los cumplimientos e incumplimientos se hallan inmersas en las documentaciones anexadas al citado MEMORÁNDUM.

3 - Bolígrafo negro		
N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	ÑANDE PO'A S.R.L.- 80005078-9	Cumple
2	MARTINEZ HERMANOS S.R.L. - 80001688-2	Cumple
3	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	Cumple
4	ALAMO S.A. - 80004161-5	Cumple
5	IMPORTADORA DEL REY S.A. - 80021903-1	No Cumple
6	NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACION SACI Y DE SERVICIOS - 80012530-4	Cumple
7	COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. - 80026105-4	Cumple
8	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. - 80016180-7	Cumple
9	A.Martinez E Hijos S.A.C. - 80001836-2	No Evaluado-No presento oferta
10	ROBERTO LOPEZ MONTIEL - 1722347-4	No Evaluado-No presento oferta

Resumen de los incumplimientos técnicos, según el informe técnico

- La firma IMPORTADORA DEL REY S.A. no cumple en el parámetro de rendimiento de color de tinta; observándose que los trazos no son uniformes.

Observación:

- Las ofertas presentadas en la sesión virtual por las firmas A.Martinez E Hijos S.A.C. y ROBERTO LOPEZ MONTIEL no fueron analizadas, por no haber presentado sus ofertas físicas respectivas. En tal sentido, el hecho que los oferentes no hayan presentado sus ofertas correspondientes, no constituye una omisión significativa, dado que, el propio pliego establece, que solamente tienen la obligación de presentar sus respectivas ofertas, los ubicados en los 1°, 2°, 3° y 4° lugares.

5 – Calculadora científica		
N°	Empresas	Cumple/No Cumple
1	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	No Cumple
2	SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA - 904129-0	CUMPLE
3	MARTINEZ HERMANOS S.R.L. - 80001688-2	No Cumple

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Resumen de los incumplimientos técnicos, según el informe técnico

- La firma KUATIAPO S.A. no cumple en el parámetro de rendimiento, en lo relativo al peso y la calidad de la carcasa.
- La firma MARTINEZ HERMANOS S.R.L. no cumple con lo solicitado en la adenda N° 2 en el punto 5.2 y 5.5 –las pilas no están cubiertas con la membrana plástica protectora-.

7 - Carpeta archivadora plastificada		
N°	*Empresas*	*Cumple/No Cumple*
1	*ALAMO S.A. - 80004161-5*	*Cumple*
2	*SERIGRAF S.R.L - 80035723-0*	*Cumple*
3	*ÑANDE PO'A S.R.L.- 80005078-9*	*Cumple*

8 – Cartuchera		
N°	*Empresas*	*Cumple/No Cumple*
1	*MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS - 1292271-4*	*Cumple*
2	*KUATIAPO S.A. - 80018186-7*	*Cumple*
3	*ALAMO S.A. - 80004161-5*	*Cumple*
4	*JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ - 194992-6*	*No Evaluado-No presento oferta*
5	*FUNDACION EN ALIANZA - 80010522-2*	*No Evaluado-No presento oferta*
6	*DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ - 3295034-9*	*Cumple*
7	*DALMI S.R.L. - 80016745-7*	*No Evaluado-No presento oferta*
8	*COMPAÑIA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. - 80026105-4*	*Cumple*

- La oferta presentada en la sesión virtual por la firma José Leli González Rodríguez, DALMI S.R.L. y Fundación en Alianza no fueron analizadas, por no haber presentado su oferta física. En tal sentido, el hecho que los oferentes no hayan presentado sus ofertas correspondientes, no constituye una omisión significativa, dado que, el propio pliego establece, que solamente tienen la obligación de presentar sus respectivas ofertas, los ubicados en los 1°, 2°, 3° y 4° lugares.

19 - Hojas blancas		
N°	*Empresas*	*Cumple/No Cumple*
1	*KUATIAPO S.A. - 80018186-7*	*Cumple*
2	*ALAMO S.A. - 80004161-5*	*Cumple*
3	*ÑANDE PO'A S.R.L.- 80005078-9*	*Cumple*

29 - Regla de plástico		
N°	*Empresas*	*Cumple/No Cumple*
1	*IMPORTADORA DEL REY S.A. - 80021903-1*	*No Cumple*
2	*CHACO TRADING COMPANY S.A. - 80017552-2*	*No Cumple*
3	*KUATIAPO S.A. - 80018186-7*	*No Cumple*
4	*ALAMO S.A. - 80004161-5*	*No Cumple*
5	*IMPRESS S.R.L. - 80030287-7*	*Cumple*
6	*ÑANDE PO'A S.R.L.- 80005078-9*	*No Cumple*

Resumen de los incumplimientos técnicos, según el informe técnico

- La firma ALAMO S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la adenda N° 4 en el punto 29.4 y 29.5.
- La firma KUATIAPO S.A. no cumple con el parámetro de rendimiento de Referencia del Fabricante –No tiene embalaje ni información impresa-. Asimismo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la adenda N° 4 en el punto 29.3 y 29.5.
- La firma CHACO TRADING COMPANY S.A. no cumple con el parámetro de rendimiento de Calidad de Impresión y Resistencia –Se despinta-. Asimismo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la adenda N° 4 en el punto 29.3 y 29.5.
- La firma ÑANDE PO'A S.R.L. no cumple con el parámetro de rendimiento de Calidad de Impresión–Se despinta-. Asimismo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la adenda N° 4 en el punto 29.3 y 29.5.
- La firma IMPORTADORA DEL REY S.A. no cumple con el parámetro de rendimiento de Calidad de Impresión y Resistencia–Se despinta- . Asimismo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la adenda N° 4 en el punto 29.3 y 29.5.

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE".

REQUISITOS	ÑANDE PO'A S.R.L.	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	KUATIAPO S.A.	ALAMO S.A.	SERIGRAF S.R.L	MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	IMPRESS S.R.L.	SANTIAGO ADOLFO VEGA
Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes no podrá ser negociada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2009-2010- 2011).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	ÑANDE PO'A S.R.L.	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	KUATIAPO S.A.	ALAMO S.A.	SERIGRAF S.R.L	MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	IMPRESS S.R.L.	SANTIAGO ADOLFO VEGA
Experiencia: Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011) equivalentes al 30% de su oferta presentada en la Apertura de Sobres. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Capacidad: En base a: 1. El Oferente deberá elaborar un Curriculum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, instalaciones con capacidad de stock de los bienes e insumos en depósito en base al volumen solicitado en el presente procedimiento; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. 2. Para Representantes y/ o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del bien de poseer la capacidad de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	ÑANDE PO'A S.R.L.	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	KUATIAPO S.A.	ALAMO S.A.	SERIGRAF S.R.L	MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	IMPRESS S.R.L.	SANTIAGO ADOLFO VEGA
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2009-2010-2011) Los indices a utilizar para el cálculo son: **a) Ratio de Liquidez**, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) **b) Endeudamiento**; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y **c) Rentabilidad**, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **Observación:** Si en algunos de los 3 (tres) años el Pasivo Corriente es igual a cero, se considera el ratio de liquides de ese año igual a 1 (uno).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica LILIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

CUADRO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

OFERENTES	INDICES		
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD (%)
ÑANDE PO'A S.R.L.	2,41	0,30	10,97
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	3,77	0,38	0,48
KUATIAPO S.A.	1,78	0,46	0,13
ALAMO S.A.	2,15	0,39	0,92
SERIGRAF S.R.L.	2,55	0,30	8,12
MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	4,51	0,25	1,31
IMPRESS S.R.L.	5,27	0,18	35,96
SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	6,88	0,25	5,01

Atendiendo a que el sistema de adjudicación del llamado de referencia es por ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, el Comité de Evaluación ha cursado distintas notas a los oferentes ubicados en los segundos y terceros puestos por razón del precio, a fin de que adecuen sus precios unitarios a la oferta evaluada como la más baja. Consecuentemente, los oferentes han remitido sus respectivas adecuaciones a la Dirección de Contrataciones (DC) del MEC. La adecuación o no de los segundos y terceros puestos a la oferta evaluada como la más baja incidirá en los porcentajes a ser adjudicados a los oferentes en los ítems que correspondan. Así, los resultados de las adjudicaciones y porcentajes que correspondan según las adecuaciones solicitadas se detallan en los siguientes cuadros:

Ítem 3.- Bolígrafo negro

Nº	Empresas	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Porcentaje de adjudicación
1	ÑANDE PO'A S.R.L.	ÑANDE PO'A	CHINA	Unidad	Unidad	765.427	320	244.936.640	50%
2	MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	KORES	CHINA	Unidad	Unidad	459.256	320	146.961.920	30%
3	KUATIAPO S.A.	Kuatiapo	CHINA	Unidad	Unidad	306.171	320	97.974.720	20%

Ítem 5.- Calculadora científica

Nº	Empresas	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Porcentaje de adjudicación
1	SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	RONADUO	CHINA	Unidad	Caja	200.422	20.401	4.088.809.222	100%

Ítem 7.- Carpeta archivadoras plastificadas

Nº	Empresas	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Porcentaje de adjudicación
1	ALAMO S.A.	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	117.752	658	77.480.816	50%
2	SERIGRAF S.R.L	SERIGRAF	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	70.651	658	46.488.358	30%
3	ÑANDE PO'A S.R.L.	Ñande Po'a	NACIONAL	Unidad	Unidad	47.101	658	30.992.458	20%

Ítem 8.- Cartuchera

Nº	Empresas	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Porcentaje de adjudicación
1	Maria Griselda Rojas	A & E	PARAGUAY	Unidad	Unidad	144.380	3.035	438.193.300	70%
2	KUATIAPO S.A.	KUATIAPO	CHINA	Unidad	Unidad	61.877	3.035	187.796.695	30%

Ítem 19.- Hojas Blancas

Nº	Empresas	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Porcentaje de adjudicación
1	KUATIAPO S.A. - 80018186-7	KUATIAPO	BRASIL	Unidad	Paquete de 100 hojas	58.876	4.271	251.459.396	50%
2	ALAMO S.A. - 80004161-5	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Paquete de 100 hojas	35.326	4.271	150.877.346	30%
3	ÑANDE PO'A S.R.L.- 80005078-9	ÑANDE PO'A	NACIONAL	Unidad	Paquete de 100 hojas	23.550	4.271	100.582.050	20%

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Ítem 29.- Regla de Plástico									
Nº	Empresas	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Porcentaje de adjudicación
1	IMPRESS S.R.L.	IMPRESS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	812.398	2.971	2.413.634.458	100%

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Desestimar la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- Desestimar las ofertas presentadas por la firma ÑANDE PO'A S.R.L. en el ítem 8 e ítem 29, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

3.- Desestimar las ofertas presentadas por la firma IMPORTADORA DEL REY S.A. en el ítem 3 e ítem 29, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

4.- Desestimar las ofertas presentadas por la firma KUATIAPO S.A. en el ítem 5 e ítem 29, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

5.- Desestimar la oferta presentada por la firma MARTINEZ HERMANOS S.R.L. en el ítem 5, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

6.- Desestimar la oferta presentada por la firma AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS en el ítem 5, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

7.- Desestimar la oferta presentada por la firma INTEC S.R.L. en el ítem 7, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

8.- Desestimar la oferta presentada por la firma CHACO TRADING COMPANY S.A. en el ítem 29, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

9.- Desestimar la oferta presentada por la firma ALAMO S.A. en el ítem 29, por los fundamentos expuestos en el presente informe.

10.- Adjudicar parcialmente el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE- Nº 27/2012 "ADQUISICIÓN DE CANASTA BÁSICA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2013", de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

Ítem 3.- Bolígrafo negro									
Nº	Empresas	RUC	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ÑANDE PO'A S.R.L.	80005078-9	ÑANDE PO'A	CHINA	Unidad	Unidad	765.427	320	244.936.640
2	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	80001688-2	KORES	CHINA	Unidad	Unidad	459.256	320	146.961.920
3	KUATIAPO S.A.	80018186-7	KUATIAPO	CHINA	Unidad	Unidad	306.171	320	97.974.720

Ítem 5.- Calculadora científica									
Nº	Empresas	RUC	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SANTIAGO ADOLFO VEGA ESPINOLA	904129-0	RONADUO	CHINA	Unidad	Caja	200.422	20.401	4.088.809.222

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Ítem 7.- Carpeta archivadoras plastificadas

N°	Empresas	RUC	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	ALAMO S.A.	80004161-5	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Unidad	117.752	658	77.480.816
2	SERIGRAF S.R.L	80035723-0	SERIGRAF	PARAGUAYA	Unidad	Unidad	70.651	658	46.488.358
3	ÑANDE PO´A S.R.L.	80005078-9	ÑANDE PO´A	NACIONAL	Unidad	Unidad	47.101	658	30.992.458

Ítem 8.- Cartuchera

N°	Empresas	RUC	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Ma. Griselda Rojas	1292271-4	A & E	PARAGUAY	Unidad	Unidad	144.380	3.035	438.193.300
2	KUATIAPO S.A.	80018186-7	KUATIAPO	CHINA	Unidad	Unidad	61.877	3.035	187.796.695

Ítem 19.- Hojas Blancas

N°	Empresas	RUC	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	KUATIAPO S.A.	80018186-7	KUATIAPO	BRASIL	Unidad	Paquete de 100 hojas	58.876	4.271	251.459.396
2	ALAMO S.A.	80004161-5	ALAMO	NACIONAL	Unidad	Paquete de 100 hojas	35.326	4.271	150.877.346
3	ÑANDE POÁ S.R.L.	80005078-9	ÑANDE PO´A	NACIONAL	Unidad	Paquete de 100 hojas	23.550	4.271	100.582.050

Ítem 29.- Regla de Plástico

N°	Empresas	RUC	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	IMPRESS S.R.L.	80030287-7	IMPRESS	PARAGUAY	Unidad	Unidad	812.398	2.971	2.413.634.458

11.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Tec. Della Pineda Fretes
Dirección Administrativa.

Econ. Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones